



DECRETO ALCALDICIO N° 846
LITUECHE, 08 de junio 2017

Dideco N° 84

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar actividad celebración de “Día de la Madre” el día 13 de Mayo de 2017, dicha actividad se enmarca dentro de los Programas Sociales 2017.
- La necesidad de adquirir insumos (alimentación) para la realización de actividad que celebra el “Día de la Madre”.
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 164, emitido por la DAF con fecha 24 de Abril de 2017.
- El Decreto N° 634 de fecha 04 de mayo del 2017, que aprueba Bases y llama a Licitación
- Publica N°1743-37-L117, para la Adquisición de Alimentos e Insumos para la Celebración día de la Madre.
- El Acta de Evaluación de Licitación Publica N° 1743-37-L117, con fecha 10 de mayo del 2017
- El Decreto N° 661 de fecha 11 de mayo del 2017, Adjudica Licitación Publica N°1743-37-L117
- Informe Técnico de fecha 18 de mayo del 2017, de Licitación Publica N° 1743-37-L117
- El Decreto N°713 de fecha 18 de mayo del 2017, déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 11 de mayo del 2017 donde se adjudica Licitación N° 1743-37-L117
- Oficio N° 625 de fecha 18 de mayo del 2017, se solicita a Directora de Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el cambio de estado de la Licitación N° 1743-37-L117.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, Inadmisible la Licitación Publica ID N° 1743-37-L117. “Adquisición de Alimentos e Insumos para celebración día de la Madre”, por error involuntario de la Comisión Evaluadora al momento revisión de ofertas.
- 2.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dideco
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

